COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1
Dirección
****

RESOLUCIÓN N° 110/2022

QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA Y APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 36/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA WINNER S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA MILITAR PARA EL COMANDO DE LAS FF.MM." – ID: 404.593.

Asunción, 10 de agosto de 2022.

VISTO: La Nota N° 1368 de fecha 05 de agosto del año en curso, presentada por por la Giraduria del Comando en Jefe y Comando de las Fuerzas Militares, por la cual solicita la ampliación del Contrato N° 36/2022 suscripto con la empresa **WINNER S.R.L.**, para la "Adquisición de Insumos para Cédula Militar para el Comando de las FF.MM.", en el marco de la **Contratación Directa N° 07/2022**, con **ID: 404.593**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 1368 de fecha 05 de agosto del año en curso, la Giraduria del Comando en Jefe y Comando de las Fuerzas Militares solicita la ampliación correspondiente al Contrato N° 36/2022 suscripto con la empresa **WINNER S.R.L.** para la "Adquisición de Insumos para Cédula Militar para el Comando de las FF.MM.", por un monto de **Gs. 8.985.000 (Guaraníes ocho millones novecientos ochenta y cinco mil)**, ante la necesidad de modificar la programación inicial por el aumento en la provisión de los bienes adjudicados inicialmente utilizados para el personal de las distintas dependencias de la institución y así dar cumplimiento con las funciones, responsabilidades y directivas de la institución, teniendo en cuenta que los mismos ocasionarían una mayor utilización de los bienes ya adjudicados en virtud del contrato de referencia, de conformidad a lo solicitado por la Unidad Responsable.

Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su **Artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"**, establece: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o está facultado para ello. Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente (...)".*

Que, en la mencionada Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, se confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

Que, por Resolución N° 03/2022 del Comando de las Fuerzas Militares, se delega la representación del Señor Comandante del COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES, al Señor Director del CENTRO FINANCIERO N° 1 "COMANDO EN JEFE", para

las comunicaciones y documentaciones inherentes a los procesos implementados por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE.

Que, por Dictamen N° 76 de fecha 10 de agosto de 2022, la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Financiero Nº 1 recomienda la suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato N° 36/2022 suscripto con la empresa **WINNER S.R.L.,** por el monto de **Gs. 8.985.000 (Guaraníes ocho millones novecientos ochenta y cinco mil)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, por reunir las condiciones y procedimientos legales.

POR TANTO, en atención a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANJEFE
RESUELVE:

1°. Autorizar la Ampliación del monto del Contrato Nº 36/2022 para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA MILITAR PARA EL COMANDO DE LAS FF.MM.", suscripto con la empresa **WINNER S.R.L.**

2°. Imputar el monto solicitado, con cargo a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2022, conforme al siguiente cuadro:

Ejercicio Fiscal 2022

Unidad Responsable	Monto Ampliación
PROGRAMA: 1.1.10 OG 396 FF 10 Conducción Operativa Superior de las FF.MM.	Gs. 8.985.000
Total Ampliación	**Gs. 8.985.000**

3°. Dispóngase que la Unidad Operativa Nº 1 - Comando en Jefe, inicie los trámites inherentes a la suscripción de la adenda al precitado contrato, para la inclusión de las modificaciones solicitadas.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

HUGO FRANCISCO MARTÍNEZ CORONEL
Cnel DCEM - Director CF Nº 1 "COMANJEFE"